

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.824/17

## AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## **ESTADO DE GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios79.830,00	
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL160.530,00	
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
,	



TOTAL
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros
CAPÍTULO 8: Activos Financieros
B) OPERACIONES FINANCIERAS
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital0,0
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales0,0
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

#### RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

- a. FUNCIONARIOS DE CARRERA: 1 Secretaria-Interventora. Clase, Escala, Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional. Agrupado.
  - b. LABORAL TEMPORAL:
  - i. 1 Auxiliar administrativa.
  - ii. 1 Personal de limpieza.
  - iii. 1 Peón servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Riofrío, a veintinueve de marzo de 2017.

La Alcaldesa, María Pilar Galán Sánchez.